

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 019-2016-INACAL/DN**

Lima, 25 de julio de 2016

VISTO: El Informe N° 012-2016-INACAL/DN.PA

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N° 012-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 26 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Productos forestales maderables transformados, b) Tecnología química, c) Saneamiento, d) Codificación e intercambio electrónico de datos, y e) Seguridad eléctrica, corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 251.117:1989 (revisada el 2016)	MADERA ASERRADA. Madera aserrada para uso estructural. Rotulado. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 251.117:1989 (revisada el 2011)
NTP 214.030:2001 (revisada el 2016)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación de cloro residual. Método colorimétrico DPD. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.030:2001
NTP 214.031:2001 (revisada el 2016)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Detección y recuento de coliformes totales. Método de filtración por membrana. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.031:2001

NTP 214.032:2001 (revisada el 2016)	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Detección y recuento de coliformes termotolerantes. Método de filtración por membrana. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.032:2001
NTP 350.102:2001 (revisada el 2016)	HIDRANTES DE CUERPO SECO PARA INCENDIO. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 350.102:2001
NTP 350.112:2001 (revisada el 2016)	VÁLVULAS DE COMPUERTA CON ASIENTO ELÁSTICO PARA SISTEMAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.112:2001
NTP 350.113-1:2001 (revisada el 2016)	COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Efectos sobre la salud. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.113-1:2001
NTP 350.113-3:2001 (revisada el 2016)	COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Efectos sobre la salud. Parte 3: Evaluación de materiales/productos: Materiales de barrera. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.113-3:2001
NTP-ISO 5667-3:2001 (revisada el 2016)	CALIDAD DEL AGUA. Muestreo. Parte 3: Guía para la preservación y manejo de muestras. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 5667-3:2001
NTP-ISO 5667-5:2001 (revisada el 2016)	CALIDAD DEL AGUA. Muestreo. Parte 5: Guía para el muestreo de agua para consumo humano y agua utilizada para el procesamiento de comidas y bebidas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 5667-5:2001
NTP-ISO 9691:2001 (revisada el 2016)	CAUCHO. Recomendaciones para la fabricación de anillos de sello para juntas de tubo. Descripción y clasificación de imperfecciones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 9691:2001
NTP 821.086:2001 (revisada el 2016)	EDI. Mensaje de aviso de crédito múltiple (CREMUL). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 821.086:2001
NTP 821.087:2001 (revisada el 2016)	EDI. Mensaje de aviso de débito múltiple (DEBMUL). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 821.087:2001
NTP 370.025:1981 (revisada el 2016)	CONTACTORES. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.025:1981 (Revisada el 2011)
NTP 370.034:1981 (revisada el 2016)	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS. Método de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.034:1981 (Revisada el 2011)
NTP 370.035:1981 (revisada el 2016)	ACCESORIOS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS. Resistencia a la humedad. Método de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.035:1981 (Revisada el 2011)
NTP 370.036:1981 (revisada el 2016)	MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS. Índice de resistencia a la formación, en condiciones húmedas, de un camino conductor en su superficie. Método de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.036:1981 (Revisada el 2011)
NTP 370.037:1982 (revisada el 2016)	PROBADORES DE CONTACTO ACCIDENTAL. Método de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.037:1982 (Revisada el 2011)
NTP 370.038:1982 (revisada el 2016)	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS MANUALES PARA INSTALACIONES DOMICILIARIAS Y ANÁLOGAS. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.038:1982 (Revisada el 2011)
NTP 370.040:1984 (revisada el 2016)	CAJAS DE PASE, SALIDA Y CAJAS DE INTERRUPTORES PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.040:1984 (Revisada el 2011)
NTP 370.222:1981 (revisada el 2016)	MATERIALES METÁLICOS PARA USO ELÉCTRICO. Método de determinación de la resistividad volumétrica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.222:1981 (Revisada el 2011)



NTP 370.302:2001 (revisada el 2016)	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS. Selección e instalación de equipos eléctricos. Canalizaciones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.302:2001
NTP 370.312:2006 (revisada el 2016)	Acreditación de los instaladores electricistas de edificaciones residenciales con potencia contratada hasta 10 kW. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.312:2006
NTP 399.007:1987 (revisada el 2016)	TUBOS DE POLI-CLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC) DE PAREDES LISAS, DESTINADOS A INSTALACIONES DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS. Métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.007:1987 (Revisada el 2011)
NTP-IEC 60238:2011 (revisada el 2016)	Portalámparas con rosca Edison. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60238:2011
NTP-IEC 60364-1:2011 (revisada el 2016)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 1: Principios fundamentales, determinación de las características generales, definiciones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-1:2011

## Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 251.117:1989 (revisada el 2011)	MADERA ASERRADA. Madera aserrada para uso estructural. Rotulado.
NTP 214.030:2001	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Determinación de Cloro residual. Método colorimétrico DPD. 1a Edición
NTP 214.031:2001	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Detección y recuento de coliformes totales. Método de filtración por membrana. 1a Edición
NTP 214.032:2001	AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Detección y recuento de coliformes termotolerantes. Método de filtración por membrana. 1ª Edición
NTP 350.102:2001	HIDRANTES DE CUERPO SECO. 2ª Edición
NTP 350.112:2001	VÁLVULAS DE COMPUERTA CON ASIENTO ELÁSTICO PARA SISTEMAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. 1ª Edición
NTP 350.113-1:2001	COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Efectos sobre la salud. Parte 1: Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 350.113-3:2001	COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Efectos sobre la salud. Parte 3: Evaluación de materiales/productos: Materiales de barrera. 1ª Edición
NTP-ISO 5667-3:2001	CALIDAD DEL AGUA. Muestreo. Parte 3: Guía para la preservación y manejo de muestras. 1ª Edición
NTP-ISO 5667-5:2001	CALIDAD DEL AGUA. Muestreo. Parte 5 Guía para el muestreo de agua para consumo humano y agua utilizada para el procesamiento de comidas y bebidas. 1ª Edición
NTP-ISO 9691:2001	CAUCHO. Recomendaciones para la fabricación de anillos de sello para juntas de tubo. Descripción y clasificación de imperfecciones. 1ª Edición
NTP 821.086:2001	EDI Mensaje de aviso de crédito múltiple (CREMUL). 1ª Edición
NTP 821.087:2001	EDI. Mensaje de aviso de débito múltiple (DEBMUL). 1ª Edición
NTP 370.025:1981 (Revisada el 2011)	CONTACTORES. 1ª Edición
NTP 370.034:1981 (Revisada el 2011)	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS. Método de ensayo. 1ª Edición
NTP 370.035:1981 (Revisada el 2011)	ACCESORIOS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS. Resistencia a la humedad. Método de ensayo. 1ª Edición
NTP 370.036:1981 (Revisada el 2011)	MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS. Índice de resistencia a la formación, en condiciones húmedas, de un camino conductor en su superficie. Método de ensayo. 1ª Edición

NTP 370.037:1982 (Revisada el 2011)	PROBADORES DE CONTACTO ACCIDENTAL. Método de ensayo. 1ª Edición
NTP 370.038:1982 (Revisada el 2011)	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS MANUALES PARA INSTALACIONES DOMICILIARIAS Y ANÁLOGAS. 1ª Edición
NTP 370.040:1984 (Revisada el 2011)	CAJAS DE PASE, SALIDA Y CAJAS DE INTERRUPTORES PARA USO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 1ª Edición
NTP 370.222:1981 (Revisada el 2011)	MATERIALES METÁLICOS PARA USO ELÉCTRICO. Método de determinación de la resistividad volumétrica. 1ª Edición
NTP 370.302:2001	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS. Selección e instalación de equipos eléctricos. Canalizaciones. 1a Edición
NTP 370.312:2006	Acreditación de los instaladores electricistas de edificaciones residenciales con potencia contratada hasta 10 kW. 1ª Edición
NTP 399.007:1987 (Revisada el 2011)	TUBOS DE POLI-CLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC) DE PAREDES LISAS, DESTINADOS A INSTALACIONES DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS. Métodos de ensayo. 1ª Edición

NTP-IEC 60238:2011	Portalámparas con rosca Edison. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-1:2011	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 1: Principios fundamentales, determinación de las características generales, definiciones. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1410362-1

## SALUD

### Aceptan renuncia y designan Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 543-2016/MINSA

Lima, 1 de agosto del 2016

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 493-2016/MINSA, del 13 de julio de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General de la Oficina General de Administración se encuentra calificado como de confianza;

Que, por Resolución Ministerial Nº 196-2016/MINSA, de 18 de marzo de 2016, se designó a la licenciada en administración Magaly Rocio Flores Sáenz en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma y designar al funcionario que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;